



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N°

000 08

Callao, 08 FEB 2011

VISTO; el Informe N° 066-2011-MPC/GGA, de fecha 08 de febrero 2011 de la Gerencia de Abastecimiento mediante el cual, presenta el Proyecto de Bases para la Exoneración N° 01-2011-MPC, para la Contratación del Suministro de Combustible - Gasolina de 90 Octanos para la Flota Vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

Que, con Informe N° 010-2011-GGA-GA, de fecha 18.01.2011, la Gerencia de Abastecimientos sustenta la necesidad de exoneración del proceso de selección para la contratación para el suministro de Combustible – Petróleo Diesel B2 y Gasolina de 90 octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través de Memorando N° 051-2011-MPC/GGAJC, de fecha 18.01.2011, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, se pronuncia por la procedencia de la contratación vía proceso de exoneración para la Adquisición de Combustible Diesel B2 y Gasolina de 90 Octanos para la Flota Vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao por un periodo de tres (03) meses;

Que, con Memorando N° 0038-2011-MPC/GGPPR, de fecha 18.01.2010 la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal para la adquisición del combustible referido por la suma de S/. 150 801,75 (ciento cincuenta mil ochocientos uno con 75/100 nuevos soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006, de fecha 25 enero 2011, se acuerda Exonerar del Proceso de Selección por causal de desabastecimiento inminente, la Adquisición de 35,297.25 galones de Petróleo Diesel B2 y 11,137.50 galones de Gasolina de 90 Octanos para la Flota Vehicular por un periodo de tres (03) meses a partir de la expedición del presente acuerdo o hasta que concluya el proceso de selección para la adquisición de dichos insumos, lo que ocurra primero.

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2011 de la Gerencia General de Administración resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la Exoneración de la Adquisición de 11,137.50 galones de Gasolina 90 Octanos para la Flota Vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao por un periodo de tres (03) meses por la suma de S/. 150 801,75;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y Cuento con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas...";

De acuerdo a las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 230 - 2011-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, las Bases para la Exoneración de Proceso de Selección para la Contratación del Suministro de Combustible – Gasolina de 90 Octanos para la Flota Vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao, por un periodo de tres (03) meses por la suma de S/. 150 801,75

ARTICULO 2°.- INICIAR, las acciones que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la ejecución de la adquisición.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Gerencia de Abastecimiento en mérito de la Resolución de Alcaldía N° 227-2011.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Sr. Julio Cortez Rojas
GERENTE MUNICIPAL